

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 – 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Cristobal Mendoza Lizbeth (ORCID: 0000-0001-7501-2274)

ASESOR:

Dr. Espinoza Cruz, Manuel Alberto (ORCID: 0000-0001-8694-8844)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CALLAO — PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi hijo porque es mi fortaleza y mis ganas de seguir superándome, también a mi pareja, por su cariño, su amor y sus palabras constantes de motivación que me ayudaron a concluir con mi tesis.

Agradecimiento

A Dios por hacer posible esta oportunidad y poner a las personas correctas en mi camino, a mi asesor por compartir sus conocimientos y conducirme a mi meta, a los encargados del taller de la carrera de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, por su vocación de servicio al brindarnos una educación de calidad, formando jóvenes profesionales eficientes para la sociedad.

Índice de contenidos

Dedicatoriaii
Agradecimientoiii Índice de Contenidos
Índice de tablasv
Resumenvi
Abstractvii
I. INTRODUCCIÓN1
II. MARCO TEÓRICO4
III. METODOLOGÍA12
3.1. Tipo y diseño de la investigación
3.2. Variables y Operacionalización
3.3. Población, muestra y muestreo
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
3.5. Procedimientos
3.6. Método de análisis de datos
3.7. Aspectos éticos
IV. RESULTADOS16
V. DISCUSIÓN26
VI. CONCLUSIONES30
VII. RECOMENDACIONES
REFERENCIAS
ANFXOS

Índice de tablas

Tabla 1 Análisis de la recaudación tributaria	17
Tabla 2 Análisis del impuesto predial	18
Tabla 3 Análisis de impuesto de alcabala	19
Tabla 4 Análisis de impuesto al patrimonio vehicular	20
Tabla 5 Análisis del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	21
Tabla 6 Análisis vertical de la variable	22
Tabla 7 Análisis horizontal de la variable	24

Resumen

Para la presente tesis, el objetivo de estudio fue describir la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 – 2019. La metodología utilizada correspondió a la de un trabajo de investigación aplicada, con diseño no experimental, descriptivo. La población fue los estados financieros 2 de la Municipalidad Distrital de Sapallanga; la muestra fueron reportes correspondientes a 04 períodos (2016 – 2019). El método de análisis fue el analítico. Los datos pertenecen a fuentes secundarias validadas. Los resultados muestran la recaudación total de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 en relación a los ingresos por toda fuente de financiamiento a la Municipalidad Distrital de Sapallanga, en porcentajes representan el 10%, 12.17%, 12.39% y 33% respectivamente. Las conclusiones arribadas fueron que la recaudación tributaria en la municipalidad se encuentra en constante crecimiento siendo el impuesto predial la de mayor relevancia, seguido del impuesto de alcabala, por tanto, se puede concluir que la Municipalidad, tiene a la recaudación tributaria como fuente de ingresos propios, los mismos que ayudan al cumplimiento de metas, favoreciendo al desarrollo de la localidad.

Palabras clave: recaudación tributaria, impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Abstract

For the present thesis, the objective of the study was to describe the tax collection in the District Municipality of Sapallanga, period 2016 - 2019. The methodology used corresponded to that of an applied research work, with a non-experimental, descriptive design. The population was the financial statements 2 of the District Municipality of Sapallanga; The sample was reports corresponding to 04 periods (2016 - 2019). The method of analysis was analytical. The data belongs to validated secondary sources. The results show the total collection for 2016, 2017, 2018 and 2019 in relation to the income from all sources of financing to the District Municipality of Sapallanga, representing 10%, 12.17%, 12.39% and 33% respectively. The conclusions reached were that the tax collection in the municipality is constantly growing, with the property tax being the most relevant, followed by the alcabala tax, therefore, it can be concluded that the Municipality has the Tax collection as a source of own income, the same that help meet goals, favoring the development of the town.

keywords: tax collection, property tax, alcabala tax and tax on non-sport public shows.

I. INTRODUCCIÓN

La Realidad Problemática de la recaudación tributaria se centra en las dificultades que tuvo en cuanto a su recaudación, a causa de la desinformación, falta de cultura tributaria y otros factores, los cuales son perjudiciales para el desarrollo de una localidad, si bien es cierto que en los últimos años la recaudación tributaria tuvo un incremento, cabe recalcar, que no todos los contribuyentes cumplen con dicha obligación, es por ello que con iniciativa del Gobierno Central se implementaron metas a través del plan de incentivos, con la finalidad que los gobiernos locales capten más ingresos por impuestos, obteniendo resultados favorables en la recaudación tributaria, sin obviar que no todos los contribuyentes cumplen a cabalidad con dicha obligación, no ajeno a ello, De Cesare (2016) manifestó, que los municipios de Brasil con mayor desempeño tributario, son aquellos que vienen desarrollando estrategias a fin de mejorar la recaudación y administración de impuestos, mientras que también hay municipios que presentan una recaudación con un porcentaje bajo, a causa de la informalidad y falta de actualización del catastro de inmuebles, siendo necesario la voluntad y compromiso de los contribuyentes de la localidad, pudiendo concluir que, Brasil en eficiencia de recaudación por impuestos aún existe un amplio espacio por mejorar.

Asimismo, Romero (2018), comentó, que, en varias municipalidades locales de Ecuador, tuvieron ciertas dificultades de recaudación a causa del incorrecto levantamiento de información en cuanto a las valoraciones de predios, lo mismo que ocasionó las quejas de los contribuyentes y por ende dejaron de pagar el impuesto, sin embargo, a pesar de ello, la mayoría de los contribuyentes cumplió con dicha obligación por concepto de impuestos.

Mientras que, Malpaso (2020) señaló, que la recaudación tributaria, tiene una gran eficiencia recaudadora en la Municipalidad Distrital de Mancos, Chimbote, y que dichas recaudaciones por impuestos y tasas, ayudan al cumplimiento de los objetivos de la municipalidad y el mejoramiento de la comunidad.

En la municipalidad distrital de Sapallanga la recaudación tributaria por impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, en los períodos 2016 – 2019, hubo un incremento en cuanto a su recaudación, específicamente en el impuesto predial e impuesto de alcabala, siendo la de mayor relevancia el impuesto predial, asimismo, el 100% de lo recaudado se queda en arcas de la municipalidad, y dichos recursos son priorizados para gastos de capital o necesidades primarias tales como infraestructura, salud y saneamiento, beneficiando al desarrollo del distrito de Sapallanga.

Para ello, la formulación del **Problema** se ha plasmado en:

PG = ¿Cómo fue la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019?

PE1 = ¿Cómo fue la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019?

PE2 = ¿Cómo fue la recaudación tributaria del impuesto de alcabala en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019?

PE3 = ¿Cómo fue la recaudación tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019?

PE4 = ¿Cómo fue la recaudación tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019?

Por tanto, esta tesis tiene como **Justificación** describir cómo fue la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga en los períodos 2016 – 2019, ya que la Municipalidad Distrital de Sapallanga, como toda entidad local del Estado, tiene la obligación de velar por el bienestar y desarrollo de la localidad, desafortunadamente no todos los ciudadanos cumplen con su obligación de pagar impuestos, es por ello que la municipalidad necesita recaudar más fondos para un mejor desarrollo distrital.

Por otro lado, esta investigación pretende contribuir en el ámbito académico de los futuros profesionales y por ende en las futuras investigaciones.

En tal sentido, los **Objetivos** para la presente investigación han sido los siguientes:

- OG = Describir cómo fue la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 2019.
- OE1 = Describir cómo fue la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 2019.
- OE2 = Describir cómo fue la recaudación tributaria del impuesto de alcabala en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 2019.
- OE3 = Describir cómo fue la recaudación tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 2019.
- OE4 = Describir cómo fue la recaudación tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 2019.

II. MARCO TEÓRICO

Para esta investigación se citó los siguientes **Antecedentes Nacionales**:

Según, Claros (2016), en su trabajo de investigación realizó el análisis sobre la evasión tributaria y cómo esta repercute en la recaudación tributaria en Huancayo, dichos estudios demostraron, que la evasión de impuestos son deficiencias que se vienen arrastrando desde años atrás, los motivos son por la falta de compromiso de los contribuyentes y empresarios que no cumplen con declarar los impuestos reales, por lo mismo que no emiten comprobantes de pago.

Según, Malpaso (2020) la Municipalidad de Mancos, tiene a la recaudación tributaria como fuente de ingresos propios, siendo este muy importante para la sostenibilidad del gobierno local y determinante para el mejoramiento comunal, asimismo, necesario para el cumplimiento de objetivos de la Municipalidad.

Según, Ortiz y Medina (2017) la recaudación tributaria a través del impuesto predial, es necesario e indispensable para el incremento de ingresos propios de la municipalidad de Tambopata, que el verdadero problema está en la deficiencia administrativa de los tributos y la mala gestión en cuanto a su recaudación, recomendando realizar algunas mejoras a fin de incrementar los ingresos por impuestos.

Asimismo, para Toscano (2019) la recaudación tributaria municipal, por impuestos y tasas, son fundamentales e imprescindible para dar cumplimiento a las programaciones de metas anuales en la municipalidad, compra de bienes, pago de personal entre otros, también, de beneficio para el desarrollo distrital en obras públicas, dejando en claro que el incumplimiento del pago por impuestos de los contribuyentes es perjudicial para una gestión.

Mientras, Quiñones (2018) en su investigación sobre la recaudación tributaria y el crecimiento económico en las empresas del Perú, determinó que la recaudación tributaria es indispensable y crucial para el crecimiento económico de un país porque ambas tienen correlación y a medida que una se incremente la otra también lo hará,

además señalo, que según transcurren los años, la recaudación por impuestos viene incrementándose adecuadamente.

Asimismo, para Temoche (2020) la recaudación tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, hoy en día se encuentra en un nivel alto y que los contribuyentes tomaron conciencia de cumplir con las obligaciones tributarias y de cuán importante es para el desarrollo de una localidad, mientras que, el impuesto con más alto porcentaje de recaudación es el impuesto predial, continuando con el impuesto de alcabala y finalmente los arbitrios.

Asimismo, se citaron los siguientes **Antecedentes Internacionales:**

Weigel (2020), En su trabajo de investigación, manifestó, cómo los ciudadanos del Congo se involucran con el gobierno cuando tratan de cobrarles impuesto, haciéndose partícipes de reuniones en las campañas fiscales, donde se presentan propuestas de evaluación, sensibilizando a los ciudadanos, de esta manera se logró una mayor recaudación tributaria en los municipios del Estado Congoleño, el cual aumentó en un 11.5%.

Según, Wang y Wang (2020) la recaudación tributaria en China es un impuesto facilitado por la sistematización, mientras que la investigación tiene el propósito de estudiar un nuevo sistema basado en la inteligencia artificial la misma que traerá ventajas, con menos riesgo y evasión tributaria, por ende, un futuro con desarrollo financiero. Asimismo, para la recaudación tributaria en el estado de China se viene desarrollando constantes reformas, donde se propuso estrategias a fin de incrementar los ingresos tributarios, los mismos que están basados en la ciencia y tecnología y la fiscalización por vía electrónica, apoyándose en las redes informáticas. (Zhao 2020).

Para la recaudación Tributaria mediante el impuesto a la propiedad en Georgia se ha indicado, que cuentan con una base de datos única en cuanto a las exenciones de impuestos a la propiedad en adultos mayores, la cual se realiza con ciertos criterios, tales como; la ubicación de sus hogares, situación habitacional, estatus de los ocupantes y el consumo de la vivienda. (H. Spencer, Ryan y Carlianne 2020). Asimismo, lo que determina el impuesto a la propiedad en el país Polaco, no solo es

el tipo de inmueble sino también la condición de la persona o contribuyente, dependiendo al negocio al que se dediquen. Jozwiak (2020)

Según, Anagnostopoulos, Papadopoulos, Stamati, y Balta (2020) para una mejor recaudación tributaria es importante la interrelación de humano y tecnología, facilitado por la sistematización en cuanto al impuesto a la propiedad anual en Grecia. Asimismo, en un proyecto de investigación por estudiantes de universidades de Honduras, Colombia y Perú, sobre la recaudación tributaria a través del impuesto a la propiedad, se propuso implementar un sistema metaheurístico, la cual facilitaría la medición por coordenadas de las propiedades, llagando al procesamiento digital de las imágenes con mayor eficiencia, ya que se ubicaría las áreas exactas de las propiedades a ser analizadas. (Silva, Solano, Jiménez, y Lezama 2020).

Para la recaudación tributaria se ha indicado, que es un factor de administración fiscal más confiable, que el gasto público de una pequeña economía en un país en desarrollo, ya que a causa de la corrupción las inversiones públicas muestran un efecto negativo, cabe señalar que el sistema de impuesto a la propiedad no tiene relevancia con el crecimiento económico del País Búlgaro, que su mayor fuente de ingresos es el IVA. (Stoilova y Patonov 2020). Asimismo, en el País de Vietnam la recaudación tributaria mediante el impuesto a la propiedad tampoco tiene relevancia significativa, ya que la mayor recaudación tributaria es por impuesto al consumo. (Nguyen, Hang, Bui, y Tran 2020).

Según, Islam, Rashid, Hossain, y Hashmi, (2020), la investigación sobre la recaudación tributaria y la evasión fiscal, en siete países de la SAARC, demostró, que cuanto mayor es la exigencia del sector público y la fe en la religión, menor es la evasión fiscal, específicamente en cuanto a los impuestos a la propiedad.

Según, Sobotovicova y Janousková (2020) realizaron una investigación sobre la recaudación tributaria a través de los bienes raíces, y llegaron a la conclusión que los ingresos por impuesto de bienes raíces en el estado de Checa es muy bajo a diferencia del estado de Eslovakia, que es alta, asimismo, que en Checa no hay mejoras municipales a diferencia de Eslovakia que si hay mejoras en el municipio,

también mencionaron, que gran parte de ciudadanos tiene conocimiento cómo y en que se invierte los ingresos recaudados por impuesto.

Para la recaudación tributaria se ha indicado, que los ingresos por impuestos en Indonesia, tienen la finalidad de fortalecer su financiamiento municipal, que el problema está en que algunas regiones no pueden adaptarse al valor del mercado ZNT, y también por la falta de compromiso de los contribuyentes. (Fachrudin 2020)

Para la recaudación tributaria ha señalado, que en Alemania el único impuesto del valor a la tierra es el impuesto a la propiedad, y que los estados tienen la libertad de elegir su propio sistema fiscal. (Buttner y Zimmermann 2020).

Según, Strauss, Fawcett y Schutte (2020) para una eficiente recaudación tributaria en Australia, se analizó, implementar ciertas reformas en cuanto a la economía digital, ya que los estudios demuestran un desequilibrio fiscal en dicho rubro y que hay cierta incapacidad de parte de las autoridades en optimizar la garantía fiscal, esto a causa de la economía digitalizada.

Para la recaudación tributaria ha señalado, que, en varias ciudades de Brasil, existen ciertos desajustes en cuanto a la recaudación de impuestos a la propiedad, esto debido a la falta de actualización del mapa del valor de las propiedades en los municipios, por lo que sugirió una actualización en los valores de tasaciones en las propiedades a fin de lograr un sistema eficiente y equitativo. (Miotti y Loch 2020).

Según, Arbel, Fialkoff, y Kerner, (2019) en su investigación sobre la recaudación tributaria en Jerusalén, manifestaron, que para una eficiente política fiscal, se debe implementar las curvas de Laffer, ya que está diseñada para aumentar las tasas impositivas según a su base de datos, con el cual se lograría un aumento del 4.17% en la recaudación por impuesto a la propiedad local.

Entre las Teorías y Enfoques Conceptuales:

Para la **recaudación tributaria** manifestó, que son dichos impuestos que nacieron del gobierno central a favor de las entidades o gobiernos locales, bajo normas legales que pone en práctica la administración pública para cobrar la deuda tributaria, dando a conocer que dichos cobros están orientadas al cumplimiento de metas, más esta se ve empañada, por la falta de cultura tributaria, factores económicos y evasión tributaria. (Gastulo 2020). Asimismo, señala que son ingresos con el objetivo de lograr metas determinantes, facilitado por la sistematización; ordenando los cobros por deudas tributarias con jerarquías y plazos basados en las normas de recaudación tributaria. (Garavito 2018).

Para la **recaudación tributaria municipal** ha señalado, que es la encargada de informar a los ciudadanos y/o contribuyentes, a fin que puedan cumplir con las obligaciones tributarias, utilizando ciertas estrategias, pero sin salirse de las normas administrativas y así pueda brindar un mejor servicio público que será de beneficio para la localidad. (Gastulo 2020).

Para el **impuesto predial** ha indicado, que es un tributo de pago anual que grava el valor de predios, que deben cumplir todas las personas tanto naturales como jurídicas, donde la administración le corresponde a la Municipalidad distrital, cuyo territorio se localiza la propiedad, los predios son considerados como terrenos, casas, edificios e instalaciones fijas, que no pueden separarse, alterarse o destruir la edificación, asimismo, se encuentra regulada al D.L. 776, ley de tributación municipal y se calcula a la base imponible aplicando el valor total de predios a la escala progresiva acumulativa siguiente: Hasta 15 Uit 0.2%; más de 15 Uit hasta 60 Uit 0.6%; más de 60 Uit 1.0%. (Tuesta 2018).

Para la **declaración jurada del impuesto predial** indicó, que consiste en brindar la información a la administración por parte del contribuyente, considerando los detalles del predio, siendo esta una información fundamental a fin de determinar el valor arancelario del predio y valores de edificación, aprobado al 31 de octubre del año anterior por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el cobro de

impuesto predial se multiplicará el valor arancelario por el metraje total del predio, al cual se sumará las instalaciones fijas y permanentes, debiendo pagar hasta el último día hábil del mes de febrero, al contado, y de ser en cuotas o fraccionado será un pago trimestral ósea de cuatro cuotas anuales. (Rojo y Mejía 2015).

De igual manera, se debe realizar la inscripción del predio mediante una declaración jurada, quiere decir si usted adquirió un inmueble deberá acercarse a la oficina de rentas, jurisdicción del predio a inscribir, para efectos de impuesto predial, presentando documentos en copia simple. (Rojo y Mejía 2015).

Mientras, los predios exonerados del impuesto predial son: Las entidades del estado, gobiernos extranjeros, entre otros conforme a la Constitución. (Rojo y Mejía 2015).

Para el **impuesto de alcabala** indicó, que son dichos impuestos que nacieron del gobierno central a favor de las entidades o gobiernos locales y en la actualidad se encuentra regulado a la Ley de tributación municipal por el D. L. 776 y sus modificaciones en el D.S. Nº 156 – 2004 – EF y D. L. 952, norma que lo define como un tributo que grava las transferencias de propiedades de un bien inmueble, de cualquier modalidad, ósea a título oneroso o gratuito, la obligación nace de manera inmediata al momento de la transferencia de la propiedad. (Pozo y Ormeño 2017).

Asimismo, puede existir diferentes formas y nombres de transferencias en cuanto a propiedades, pero si todas están destinadas a realizar la transferencia de propiedad al comprador, es eso lo que determina el pago de alcabala, así como el valor de transferencia o autovalúo, siendo obligación del comprador asumir el pago del impuesto, además resulta de mucho interés para las municipalidades, por ser oneroso cuando se trata de transferencias de inmuebles con gran valor, por tanto el pago del impuesto será en efectivo. (Pozo y Ormeño 2017).

Declaración por impuesto de alcabala. Señaló, que debe realizarse de manera inmediata al momento de la transferencia del inmueble, por ser un requisito para formalizar la transferencia del predio, siendo obligación del adquirente acercarse

a la oficina de rentas de la Municipalidad cuyo territorio se ubica el predio, donde deberá presentar la documentación que determinará el pago del impuesto por la transferencia del inmueble, para ello el tramo de las primeras 10 Uits estarán libre de impuesto, más al remanente se aplicará la tasa del 3%. (Pozo y Ormeño 2017).

Asimismo, la función que desempeña el notario público en las transferencias de inmuebles es legal y verás, pues la documentación que redacta, reúne las características para ser válido, por ello, se tiene como un hecho cierto por haber sido relatado y presenciado por un notario, donde menciona las transferencias afectas e inafectas de alcabala. (Paredes 2019).

Las transferencias afectas de alcabala son: Contrato de compraventa, transferencia de propiedad de bienes futuros, contrato de permuta y donación, promesa unilateral y compraventa con reserva de propiedad, mientras, las transferencias inafectas son: Las entidades del estado, gobiernos extranjeros, entre otros conforme a la Constitución. (D.L 776).

Para el **impuesto al patrimonio vehicular** indicó, que es un impuesto anual y grava la propiedad de vehículos por 3 años, contados desde su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular, para dicho impuesto son considerados sujetos pasivos aquellos propietarios registrados anteriormente, mientras que la base imponible será de acuerdo al valor de adquisición con una tasa del 1% y según la tabla referencial aprobada por el MEF, por tanto, el monto a pagar no podrá ser menor al 1.5% de la UIT. (Arteaga 2020).

Declaración jurada del impuesto al patrimonio vehicular. Manifestó, que el contribuyente tiene la obligación de declarar y pagar el impuesto hasta el último día hábil del mes de febrero y de ser fraccionado deberá ser de manera trimestral, asimismo, las transacciones que se encuentran inafectas a dicho impuesto son: Vehículos del Gobierno Central, gobiernos locales, gobiernos regionales, entidades religiosas, entidades extranjeras, los bomberos voluntarios del Perú y las instituciones educativas. (Fernández 2018).

Para el Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Manifestó, que es un impuesto que grava el valor que se paga por ingresar a los espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados, la obligación tributaria nace al momento de pagar un derecho por presenciar un espectáculo, la responsabilidad de pagar el tributo será de las empresas y/o personas organizadoras de dicho evento, denominados como agentes perceptores del impuesto. (Marreros 2016), asimismo, la tasa se debe aplicar a los espectáculos en general, a excepto del folclor nacional, teatro cultural, conciertos de música clásica, ópera, zarzuela, opereta, ballet y circo. (Ruiz 2019).

Declaración jurada del impuesto a los espectáculos públicos no deportivo

señaló, que el pago del impuesto se realizará de la siguiente manera: De ser espectáculos realizados de manera permanente, se pagará cada semana en su segundo día hábil, de los espectáculos que se realizaron en la semana anterior, y de ser un espectáculo eventual o temporal se depositara una garantía del 15% del aforo del local, entrando este como pago a cuenta y se pagará el segundo día hábil después de su realización del evento, previa declaración jurada informativa, comunicando el boletaje vendido, mientras, que la base imponible se calcula aplicando las tasas siguientes: Espectáculos taurinos y espectáculos cinematográficos (10%), carreras de caballo (15%), conciertos de músicas culturales en general (0%), otros espectáculos públicos (10%). (Contreras 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación.

• Tipo de investigación:

Aplicada, por ser un problema que busca respuestas a preguntas específicas, de esta manera ayuda cómo tener un entendimiento para solucionar problemas de manera rápida y práctica, también es utilizada con la finalidad de encontrar informaciones sobre diversas actividades ayudando a establecerse según su tamaño y actividad (Abarza 2012), asimismo, se aplica la investigación, a problemas determinados, según las condiciones como se encuentra mostrando sus características concretas. Lo cual hace que esta investigación sea de utilización inmediata. (Rodríguez 2005).

Diseño:

El diseño es no experimental, de tipo descriptivo simple longitudinal, la investigación se basa en observar los datos o fenómenos tal y como se encuentran, sin manipular las variables, (Dzul 2013).

3.2. Variables y Operacionalización

La variable de estudio **recaudación tributaria (cuantitativa)** está detallada en el Anexo Nº 01 Matriz de operacionalización de variables. donde se indican sus dimensiones e indicadores:

Dimensiones

- Impuesto predial
- Impuesto de alcabala
- Impuesto al patrimonio vehicular
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Indicadores

- Ingreso por impuesto predial
- Ingreso por impuesto de alcabala
- Ingreso por impuesto al patrimonio vehicular
- Ingreso por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Asimismo, la definición conceptual, definición operacional y escala de medición.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población:

Está conformada por los estados financieros — 2/estados de gestión, de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, sobre el particular, Arias, Villasis y Miranda (2016) mencionaron, que es un conjunto de casos que servirá para tomar o elegir la muestra, que cumple con las exigencias de reglas y normas determinadas. Cabe señalar que, al hablar de población, no necesariamente se refiere a las personas, también podemos referirnos a animales, hospitales, objetos, familias, muestras biológicas, expedientes, organizaciones, etc., llámese también universo de estudio, siendo necesario reconocer la población de estudio ya que será necesario al finalizar la investigación por que esta partirá de una muestra y será necesario para demostrar los resultados que se obtuvo de la población o universo.

Muestra:

Está conformada por los estados financieros – 2/estados de gestión, correspondiente a 04 períodos, de los años 2016 al 2019, de la Municipalidad distrital de Sapallanga. Se define la muestra, cómo, el conjunto de operaciones que se ejecutan para desarrollar los factores que determinan la totalidad de una población o universo, comenzando el estudio por la observación de una parte separada de la población determinada. (Tamayo y Tamayo 2006). Es decir, son los elementos de una población. Asimismo, manifestaron que la muestra es la recolección de datos de un subgrupo de la población el mismo que debe ser de interés representativo. (Hernández, Fernández y Baptista 2014).

Muestreo:

Por conveniencia o intencional, porque se efectuó una prueba no probabilística con la selección de los estados financieros – 2/estados de gestión, de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, consistente en seleccionar los 4 últimos años más cercanos a la investigación. El muestreo es el procedimiento estadístico utilizado para la obtención de la muestra. (Gómez 2018).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos:

Es el análisis documental, porque proporciona datos seleccionados sobre el tema que se pretende investigar y son de fuente secundaria, del portal del Ministerio de Economía y Finanzas, - consulta amigable. Al respecto, señalaron, que el análisis documental representa a los documentos originales lo cual facilita la obtención e información para el proceso de investigación, además caracteriza las circunstancias adecuadas para el registro en el instrumento. (Dulzaides y Molina 2004).

Instrumento de recolección de datos:

Es la guía de análisis documental obtenida de fuente secundaria ya que no necesita ser validado, a diferencia de un instrumento de primera fuente que necesariamente tiene que ser validado, por tanto, al ser de fuente secundaria, permite evidenciar la información recogida, analizar y formular las conclusiones pertinentes. Bernardo y Calderero (2000) indicaron, que el instrumento es una herramienta en la que se apoya el investigador a fin de familiarizarse con los fenómenos y poder extraer la información necesaria, expresando en el contenido los datos específicos y exactos que se necesita conseguir, realizado por medio de ítems, que está relacionado con preguntas y elementos a observar o analizar.

3.5. Procedimientos

El procedimiento realizado se inició con el análisis de los estados financieros – 2/estados de gestión y cuenta de ingresos tributarios netos de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, se ubicó el problema general de la investigación, posteriormente se aplicó el instrumento, es decir la guía de análisis documental, después se analizaron los datos recolectados para exponer los resultados, teniendo en cuenta los objetivos de la investigación; finalmente, se planteó conclusiones y recomendaciones correspondientes al tema, el cual servirá a la entidad para tomar acciones pertinentes de ser el caso.

3.6. Método de análisis de datos

Fue el analítico. Cabe señalar que se realizó el estudio mediante observación y examen exhaustivo de las teorías e instructivos relacionados para conocer del tema a nivel descriptivo, y con ello explicar los fenómenos encontrados en la realidad, además de comprender los hechos e incluso generar nuevos conocimientos. Al respecto, Hernández (2017), señaló, al método analítico como el método de investigación que se separa de un todo, descomponiendo sus elementos para luego analizar las causas, naturaleza y las consecuencias o efectos. El análisis es la observación minuciosa a fin de conseguir un resultado detallado y así llegar a las conclusiones.

3.7. Aspectos éticos.

La presente investigación se realizó recopilando conocimientos de terceros, los mismos que son reconocidos mediante citas, de la misma manera se plasmó aportes propios, que surgieron ante la indagación y aplicación de las teorías en el trabajo de campo, asimismo, la información de la entidad, que fue obtenida de los portales oficiales del MEF. Por otro lado, se busca contribuir en el ámbito académico de los futuros profesionales.

IV. RESULTADOS

La presente tesis referida a la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, periodo 2016 – 2019, se realizó teniendo en consideración los siguientes objetivos:

- OG = Describir cómo fue la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, periodo 2016 – 2019.
- OE1 = Describir cómo fue la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 – 2019.
- OE2 = Describir cómo fue la recaudación tributaria del impuesto de alcabala en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019.
- OE3 = Describir cómo fue la recaudación tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019.
- OE4 = Describir cómo fue la recaudación tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019.

Respecto a estos objetivos, se exponen los resultados que a continuación se detallan.

Tabla 1

Análisis de la recaudación tributaria

Canaanta				Perí	odo			
Concepto	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
Total, ingresos por recaudaci ón tributaria	548,168.70	10%	595,640.28	12.17%	679,908.82	12.39%	2,218,449.65	33%
Total, ingresos por toda fuente a la municipali dad	5,518,154.02	100%	4,893,770.51	100%	5,485,652.22	100%	6,716,760.27	100%

Los resultados muestran el total de los ingresos por recaudación tributaria con el total de ingresos por toda fuente de financiamiento a la municipalidad, correspondiente a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, representando en porcentajes al 10%, 12.17%, 12.39% y 33% incrementándose cada año de manera favorable para los ingresos de la Municipalidad, los mismos que ascienden a S/548,168.70 en 2016, S/595,640.28 en 2017; S/679,908.82, en 2018 y S/2`218,449.65 en 2019.

Tabla 2

Análisis del impuesto predial

Concents		Perí	odo	
Concepto _	2016	2017	2018	2019
Ingresos por impuesto predial	503,929.76	556,790.28	641,989.98	716,141.35
Total, dimensión 1	503,929.76	556,790.28	641,989.98	716,141.35

La tabla muestra el monto de la recaudación por impuesto predial, el mismo que es representado por un rubro, el cual fue analizado conforme a la clasificación detallada de los estados financieros – 2/estados de gestión, al respecto se puede apreciar que la mayor parte de la recaudación tributaria por impuestos municipales está concentrada en los ingresos por impuesto predial, ya que paso de 503,929.76 en (2016) a 716,141.35 en (2019).

Tabla 3

Análisis de impuesto de alcabala

Concepto		Pe	ríodo	
	2016	2017	2018	2019
Ingresos por impuesto de alcabala	44,238.94	33,607.10	35,338.84	1`502,308.30
Total, dimensión 2	44,238.94	33,607.10	35,338.84	1`502,308.30

La tabla muestra el monto de los ingresos recaudados por impuesto de alcabala, los mismos que fueron analizados, según a la clasificación detallada en los estados financieros – 2/estados de gestión, sistema regulado por el MEF, al respecto se puede apreciar que un intermedio de ingresos por recaudación tributaria está concentrado en el impuesto de alcabala, correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, más el 2019 los ingresos por dicho impuesto se elevaron considerablemente.

Tabla 4

Análisis de impuesto al patrimonio vehicular

Concepto		Perí	odo	
	2016	2017	2018	2019
Ingresos por impuesto al patrimonio vehicular	0.00	126.90	0.00	0.00
Total, dimensión 3	0.00	126.90	0.00	0.00

La tabla muestra el monto de los ingresos recaudados por impuesto al patrimonio vehicular, al respecto cabe señalar que dicha recaudación de impuestos no es competencia de la municipalidad distrital, tal y como lo señala la Ley de tributación Municipal, mas esta es competencia de los municipios provinciales, el cual fue error manual en el sistema ya que se consideró una específica equivocada e imposible de corregir, es por ello, que el cuadro muestra ningún tipo de ingresos durante tres periodos, por tanto, no debería ser considerado dentro de la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, pero es necesario para esta investigación, ya que está incluido dentro de los estados financieros, es por eso, que a pesar de dicha observación, este ingreso se analizó según a la clasificación de los estados financieros – 2/estados de gestión, al respecto se puede apreciar que solo registra un ingreso mínimo de 126.90, en el ejercicio 2017.

Tabla 5

Análisis del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Concento		Período		
Concepto —	2016	2017	2018	2019
ingresos por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	0.00	5,116.00	2,580.00	0.00
Total, dimensión 4	0.00	5,116.00	2,580.00	0.00

La tabla muestra el monto de los ingresos recaudados por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, los mismos que fueron analizados, según a la clasificación detallada en los estados financieros – 2/estados de gestión, sistema regulado por el MEF, al respecto se puede apreciar que los ingresos por dicho impuesto es bajo ya que hay años que no registra ningún ingreso, cómo el 2016 y 2019 y los años 2017 y 2018, registra un ingreso mínimo que asciende al 0.86% y 0.38 % del total de la recaudación tributaria, ubicándose en el tercer lugar de los ingresos por recaudación tributaria.

Tabla 6

Análisis vertical de la variable

Concepto	2016	2017	2018	2019
Ingreso por impuesto predial	503,929.76	556,790.28	641,989.98	716,141.35
Total, dimensión 1	100%	100%	100%	100%
Ingresos por impuesto de alcabala	44,238.94	33,607.10	35,338.84	1′502,308.30
Total, dimensión 2	100%	100%	100%	100%
Ingresos por impuesto al patrimonio vehicular	0.00	126.90	0.00	0.00
Total, dimensión 3	100%	100%	100%	100%
Ingresos por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	0.00	5,116	2,580	0.00
Total, dimensión 4	100%	100%	100%	100%

La tabla 6 presenta el análisis vertical de la recaudación tributaria, siendo el 100% la suma de cada dimensión. Cabe señalar que en la dimensión 1, se ubican los ingresos con mayor porcentaje y estabilidad, osea en el impuesto predial, mientras que en la dimensión 2, se muestran los ingresos por impuesto de alcabala, los mismos que se ubican en segundo lugar de la recaudación, cabe señalar que durante los años 2016 - 2018, la recaudación por impuesto de alcabala, presentó un ingreso medio, mientras que el 2019, este impuesto superó su nivel de recaudación, elevándose en gran porcentaje, por otro lado en la dimensión 3, se muestra los ingresos más bajos, tanto así que en los años 2016, 2018 y 2019 no registra ningún ingreso, es preciso señalar, que dicha recaudación de impuestos no es competencia de las municipalidades distritales, por último en la dimensión 4 se detalla, los ingresos por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, al respecto se puede observar la baja

recaudación que esta tiene en la entidad, ya que solo registra ingresos mínimos en los períodos 2017 y 2018, mientras que el 2016 y 2019 no registra ningún ingreso.

Tabla 7

Análisis horizontal de la variable

	2016 – 2	017	2017 – 20	018	2018 - 2019		
	Var. Absoluta	Var. Rel.	Var. Absoluta	Var. Rel.	Var. Absoluta	Var. Rel.	
Ingreso por impuesto predial	52,860.52	10.49%	85,199.70	15.30%	74,151.37	11.55%	
Total, Dimensión 1	52,860.52	10.49%	85,199.70	15.30%	74,151.37	11.55%	
Ingreso por impuesto de alcabala	-10,631.84	-24.03%	1,731.54	5.15%	1,466,969.66	4151.18%	
Total, dimensión 2	-10,631.84	-24.03%	1,731.54	5.15%	1,466,969.66	4151.18%	
Ingreso por impuesto al patrimonio vehicular	126.90	0.00%	-126.90	-100.00%	0.00	0.00%	
Total, dimensión 3	126.90	0.00%	-126.90	-100.00%	0.00	0.00%	
Ingreso por impuesto a los espectáculos públicos	5,116.00	0.00%	-2,536.00	-49.57%	-2,580.00	-100.00%	
Total, dimensión 4	5,116.00	0.00%	-2,536.00	-49.57%	-2,580.00	-100.00%	

Se muestra el análisis horizontal de todos los ingresos tributarios netos de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 - 2019, al respecto existen muchas variaciones de un año a otro, en la dimensión uno, entre el año 2016 a 2017 y 2017 a 2018 es notoria el incremento, mientras en el 2018 – 2019 hubo un crecimiento medio; en la dimensión dos, podemos observar claramente que entre el año 2016 a 2017 hubo un decrecimiento notorio, y entre el 2017 a 2018 hubo un incremento medio, más entre el 2018 a 2019, fue el año con más variación ya que podemos observar un incremento muy notorio, tanto que se elevó en un 4151.18%, por otro lado, en la dimensión tres, se puede observar una variación absoluta y relativa negativa y por último en la dimensión cuatro, se observa una variación relativa y absoluta positiva pero con un

porcentaje mínimo durante los años 2016 a 2017, mientras que los períodos 2017 a 2018 y 2018 a 2019, se observa que cada año tuvo una variación negativa, pudiendo resumir que la dimensión uno es la recaudación tributaria con mayor crecimiento, seguido del impuesto de alcabala.

V. DISCUSIÓN

Considerando los resultados de la presente investigación y en función a los objetivos perseguidos, se ha podido determinar, lo siguiente:

- 1. La situación de la recaudación por impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 – 2019, se caracterizó por tener una evolución en constante incremento. Tal es así que pasó de s/503,929.76 en (2016) a s/ 716,141.35 en (2019), trayendo como consecuencia mayores ingresos a favor de la entidad local, esta situación es concordante con lo mencionado por Huanqui (2018) quien señaló, que la recaudación por impuesto predial es la de mayor peso ante todos los demás impuestos de los gobiernos locales y por tanto se ubica en el primer lugar según la evolución de la recaudación tributaria de los gobiernos locales, asimismo, según el reporte del BCRP (2019), señala que es necesario resaltar los ingresos por impuesto predial, ya que es una de las fuentes más importantes de la recaudación de impuestos en las municipalidades, y que dichos ingresos financian un promedio del 15% del gasto corriente dentro de las mismas, mientras, que también menciona que se puede mejorar la recaudación de impuestos optando ciertas estrategias y una adecuada actualización de catastros, asimismo seguir perfeccionando el programa de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, específicamente en la recaudación del impuesto predial, ya que este programa mostró buenos resultados desde su implementación en el año 2010.
- 2. La situación de la recaudación por impuesto de alcabala en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 2018, se caracterizó por tener unos ingresos intermedios, más en el 2019 tuvo un incremento notorio tal es así que pasó de s/. 44,238.94 en (2016) a s/33,607.10 en (2017); y s/ 35,338.84 en (2018) por último a s/ 1´502,308.30 en (2019), trayendo un beneficio para la Municipalidad Distrital de Sapallanga y por ende para el desarrollo de la localidad, ya que dichos ingresos deben ser priorizados para inversiones en

necesidades primarias, esta situación es concordante con lo mencionado, por Huanqui (2018) quien realizó un estudio con datos recolectados de fuentes secundarias, llegando a la conclusión que la recaudación por impuesto de alcabala, es la que se ubica en segundo lugar de los ingresos por recaudación tributaria en los gobiernos locales, asimismo, según, Camacho (2019), quien realizó un diagnóstico de los impuestos municipales en el Perú, ubicó a los ingresos por impuesto de alcabala en el segundo lugar, según concepto de la evolución tributaria Municipal 2003 – 2018. (Anexo 04).

- 3. La situación de la recaudación por impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 2019, se caracterizó por tener un decrecimiento total, más el 2017 registra un ingreso mínimo de s/126.90, lo cual indica que los ingresos por dicho impuesto no tiene relevancia alguna en la entidad investigada, por tener un ingreso mínimo anual, esta situación no es concordante con los datos mencionados por distintas fuentes y autores, ya que dicho impuesto no es competencia de los gobiernos locales distritales sino de los gobiernos locales provinciales, cabe señalar que según lo mencionado por Huanqui (2018) quien analizó el tema, llegó a la conclusión que la recaudación por impuesto al patrimonio vehicular se ubica en tercer lugar de los ingresos por recaudación tributaria en los gobiernos locales provinciales.
- 4. La situación de la recaudación por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 2019, se caracterizó por tener un ingreso poco notorio, ya que registra ingresos mínimos solo en 2017 y 2018, mientras que los años 2016 y 2019 no registran ingreso alguno, al igual que otros rubros con baja recaudación esta trae como consecuencia algunas restricciones en el cumplimiento de metas programadas, ya que muestra poca relevancia con un ingreso mínimo anual, esta situación es concordante con lo mencionado, por Huanqui (2018) quien realizó un estudio y llegó a la conclusión que los ingresos por impuesto a los

- espectáculos públicos no deportivos se ubica en el tercer lugar de ingresos por recaudación tributaria, en los gobiernos locales distritales, asimismo, coincide con dicha información, Camacho (2019) quien según, concepto de la evolución tributaria Municipal 2003 2018 en el Perú, ubicó a los ingresos por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, en tercer lugar de la recaudación tributaria municipal. (anexo 04).
- 5. La situación de la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 – 2019, se caracterizó por tener un crecimiento constante, siendo la de mayor relevancia el impuesto predial, seguido del impuesto de alcabala, mientras que el impuesto al patrimonio vehicular y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos es la que muestra un ingreso mínimo, pero a pesar de ello, la suma de la recaudación de todos los impuestos es la que representa a la entidad, y esta fue avanzando a una escala progresiva positiva, lo que quiere decir que la municipalidad tiene una gestión tributaria aceptable y de acorde a las exigencias por el MEF, ya que según manifiesta, el (BCRP 2019), la recaudación de impuestos es una fuente muy importante para el incremento de ingresos municipales, y que dichos ingresos financian un promedio del 15% de los gastos corrientes dentro de las mismas, teniendo como resultado, que la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, financió los gastos de acuerdo al siguiente porcentaje; en el 2016 el 10%, en 2017 el 12.17%, en 2018 el 12.39% y en 2019 fue el mejor ejercicio con recaudación tributaria ya que esta financió el 33% de gastos corriente y de capital en la Municipalidad, esta información es concordante con lo que informan las diferentes fuentes en cuanto a la evolución de la recaudación tributaria municipal, según Camacho (2019), en los análisis realizados, plasmó la información sobre los ingresos tributarios a nivel de gobiernos locales, ubicándolos según la cantidad de ingresos en cifras de millones, el mismo que muestra la evolución que esta tuvo en el Perú, y tiene correlación con los resultados del proyecto investigado, donde ubica a los ingresos por impuesto predial en el

primer lugar, ingresos por impuesto de alcabala en el segundo lugar y por último a los ingresos por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en el tercer lugar, tal y como se muestra en el (anexo 04), de la misma manera, las estadísticas de recaudación tributaria, coinciden con dicha información, ya que menciona que los ingresos por recaudación de impuestos muestran una recuperación en el impuesto predial, alcabala y por último el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, ubicándolos en una escala gradual según los ingresos recaudados. (CGR 2018) - (anexo 5).

VI. CONCLUSIONES

A continuación se presentan los principales hallazgos como síntesis de la investigación, en forma numerada y en coherencia con los objetivos del estudio:

- 1. La recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, en el período 2016-2019, han mostrado un continuo crecimiento originado por los ingresos de impuesto predial, por tal se puede decir que dichas recaudaciones estuvieron dentro de lo programado y fueron destinados a gastos en personal, obligaciones sociales, bienes y servicios, donaciones y transferencias; entre otros, siendo el porcentaje de gastos más alto en adquisición de bienes y servicios, mientras el gasto público en infraestructura y proyectos de inversión fue mínima.
- 2. La recaudación tributaria del impuesto de alcabala en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, en el período 2016-2019, han mostrado un crecimiento medio originado por los ingresos del impuesto de alcabala, pudiendo resumir que los periodos 2016 a 2018 la recaudación no alcanzó al monto programado anual, mientras en 2019 la recaudación se elevó en gran porcentaje, superando el monto anual programado, asimismo, dichos fondos fueron destinados a gastos corrientes y de capital, siendo el porcentaje de gastos más alto en adquisición de bienes y servicios, mientras que lo invertido en gastos públicos, tales como infraestructura y proyectos de inversión tuvo un nivel medio.
- 3. La recaudación tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, en el período 2016-2019, han mostrado un decrecimiento originado por los ingresos por impuesto al patrimonio vehicular, ya que dicho impuesto no es competencia de las municipalidades distritales sino de las municipalidades provinciales y el monto registrado como ingreso por dicho impuesto corresponde a otra específica de ingreso que por error se registró dentro de ella.
- 4. La recaudación tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad Distrital de Sapallanga, en el período 2016-2019, han mostrado un continuo decrecimiento originado por los ingresos por impuesto a

- los espectáculos públicos no deportivos, por lo mismo no se lograron los ingresos programados anuales ya que la recaudación fue mínima, siendo destinados a los gastos corrientes de la Municipalidad.
- 5. De acuerdo a los objetivos perseguidos, se llegó a la conclusión final que la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sapallanga durante los períodos 2016 2019, representó a los ingresos de la entidad en un 10%, 12.17%, 12.39% y 33%, consecutivamente, mostrando un crecimiento debido a los ingresos por impuesto predial ya que se elevó de 503,929.76 en (2016) a 716,141.35 en (2019), y a los ingresos por impuesto de alcabala, ya que, esta se elevó de 44,238.94 en (2016) a 1'502,308.30 en (2019), motivo por el cual la recaudación tributaria en 2019 representó en un 33% en los ingresos de la municipalidad, por otro lado los ingresos por impuesto al patrimonio vehicular e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, no tienen relevancia para los ingresos de la entidad, por ser mínima.

VII. RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las principales sugerencias de la tesis, ordenada numéricamente:

- 1. Sobre la recaudación del impuesto predial e impuesto de alcabala, la Unidad de Rentas y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad, debería desarrollar constantes campañas de sensibilización, involucrando a los ciudadanos en las charlas tributarias, a fin que estos tengan conocimiento cómo y en que se gastan dichos fondos y así fortalecer y mejorar los ingresos para lograr elevar aún más el porcentaje de recaudación de impuestos ya que dichos recursos favorecen al mejoramiento y desarrollo distrital.
- 2. Sobre el impuesto al patrimonio vehicular la Gerencia Municipal, debe amonestar al área de tesorería a fin de evitar errores posteriores ya que dicho impuesto no es competencia de los municipios distritales.
- 3. Sobre la recaudación tributaria por impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, la Unidad de Rentas y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, debería de presentar un plan de trabajo a fin de incrementar los ingresos por dicho impuesto, ya que Sapallanga es un distrito grande y en constante crecimiento, que cuenta con fiestas patronales, fiestas culturales, fiestas costumbristas entre otros, durante todo el año, donde más de un empresario estaría gustoso de invertir en un espectáculo, pero por la falta de propuestas del área encargada, asimismo falta de difusión y facilidades de información a los interesados este impuesto que debería de tener un ingreso notable es bajo en la Municipalidad Distrital de Sapallanga.
- 4. Sobre la recaudación tributaria en general, la Gerencia Municipal debería destinar un presupuesto para la implementación del área de Unidad de Rentas y Fiscalización Tributaria, con mejoras en la sistematización, maquinaria de cómputo y para las charlas informativas, ya que tal y como lo señala el Art. 20 del D. L. 952 Ley que modifica el D.L.776, el 5% de la recaudación de tributaria debe ser destinado netamente al mantenimiento catastral y su posterior mejora en cuanto a la recaudación tributaria.

 Para las futuras investigaciones se recomienda, incorporar el 2020, año de la pandemia por COVID-19, y ver qué efectos causó en la recaudación tributaria de la entidad investigada.

REFERENCIAS

- Abarza, F. (2012). Investigación Aplicada Vs Investigación Pura (básica). *Abarza ~ Investigación* + *Desarrollo* + *Innovación*. https://abarza.wordpress.com/2012/07/01/investigacion-aplicada-vs-investigacion-pura-basica/
- Anagnostopoulos, D., Papadopoulos, T., Stamati, T. y Balta, M.E. (2020). Policy and Information Systems Implementation: the Greek Property Tax Information System Case. *Information Systems Frontiers* 22(4), 791-802 https://doi.org/10.1007/s10796-018-9887-y
- Arbel, Y., Fialkoff, C. y Kerner, A. (2019) Can the Laffer curve become a policy tool for reducing tax evasion? Stratification of property tax collection by land use. *Journal of Urban Management* 8(1), pp. 57-74 https://doi.org/10.1016/j.jum.2018.09.001
- Arias, J. Villasís M. Á. y Miranda, M. (2016). El Protocolo de Investigación III: La Población de Estudio. *Revista Alergia México, vol.* 63(2). https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf
- Arteaga, S.L. (2020). Los Organismos Públicos se encuentran obligados a pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular sobre la Propiedad de sus vehículos, *Revista Vox Juris*, 38 (1), 155-169. file:///C:/Users/sec_m/Downloads/1721-5988-2-PB.pdf
- Buttner, T. y Zimmermann, H. (2020) Property-Tax Reform: The Land-Value Tax as a Practical Alternative? *Wirtschaftsdienst* 100 (5), págs.380-383 DOI: 10.1007/s10273-020-2659-6
- Camacho, M. (2019), Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú, Dirección General de política de ingresos públicos, *Ministerio de Economía y Finanzas* (*MEF*).https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S01_1 __1_Marco_CAMACHO.pdf

- Claros, A. (2016). La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú. http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1616
- Contreras, S. J. (2018) La Exigencia al Pago del Impuesto a los Espectáculos Público no Deportivos en los Espectáculos Eventuales o Temporales. Tesis Pregrado.

 Universidad Privada Antenor Orrego. http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/4394?mode=full
- Cuenta General de la República (2018). Estadística de la Recaudación Tributaria, Evolución de Los Ingresos Tributarios de los Gobiernos Locales 2009 2018. Pag. N° 53, *Ministerio* | de Economía y Finanzas (MEF). https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2018/comp_tributario2018_tom o1.pdf
- De Cesare, C. (2016). Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe, by the Lincoln Institute of Land Policy 40-74. ISBN: 978-1-55844-359-4 https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf
- Dulzaides, M. & Molina, A. M. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, *12*(2), 1. Recuperado en 06 de noviembre de 2020. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024 -94352004000200011&lng=es&tlng=es.
- Dzul, M. (2013) Aplicación Básica de los Métodos Científicos: Diseño no Experimental. Sistema de Universidad Virtual. https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/14902/P RES38.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fachrudin, K. A. (2020) Analysis of the improvements in the land value zone and revenue from rural and urban property taxes in North Sumatera and Aceh Provinces, Indonesia. *IOP Conference Series: Earth and Environmental Science* 452(1),012034. http://doi:10.1088/1755-1315/452/1/012034

- Fernández, G. (1994). La Obligación de Enajenar y el Sistema de Transferencia de la Propiedad Inmueble en el Perú. *THEMIS Revista De Derecho*, (30), 149-173. file:///C:/Users/USUSAIO/Downloads/11410Texto%20del%20art%C3%ADculo-45329-1-10-20150223.pdf
- Garavito, S. (2018). Recaudación Tributaria y la Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, Período 2013-2017. Tesis pregrado. Universidad Privada de Tacna, Repositorio Institucional UPT. http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.1 9A2439F&lang=es&site=eds-live.
- Gastulo, M. (2020). Evaluación de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Motupe, 2019. *Acceso Libre a la Información Científica para la Innovación*. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS_615e5d6e6d1e8ab88f4d56 e558339154/Description#tabnav
- Gómez, A. (2018). ¿Qué es y para qué sirve el Muestreo Estadístico? Fundación para la Investigación Social Avanzada. https://isdfundacion.org/2018/10/10/que-es-y-para-que-sirve-el-muestreo-estadistico/
- H. Spencer, B., Ryan, M., Carlianne, P. (2020). Age based property tax exemptions. Journal of Urban Economics, 121. https://doi.org/10.1016/j.jue.2020.103303 Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V (6ª ed., pp. 170-191). ISBN: 978-1-4562-2396-0
- Huanqui, S. (2018) El Esquema de Incentivos Monetarios y los Efectos Adversos en la Gestión de las Finanzas Locales: El Caso del Impuesto Predial en el Perú. Escuela de Gestión Pública Universidad del Pacífico. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/huanqui_ppt.pdf

- Islam, A., Rashid, M.H. U., Hossain, S. Z. y Hashmi, R. (2020) Public policies and tax evasion: Evidence fron SAARC contries. *Heliyon* 6(11), 05449. https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2020.e05449.
- Jozwiak, E. (2020) Tax Subsidies for Entrepreneurs in case of property tax. *Acta Scientiarum Polonorum, Administratio Locorum 19* (3), 161-171. https://DOI: 10.31648/aspal.5698
- Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo Nº 776 (1993, 30 de diciembre).

 Presidente de la República. Diario Oficial El Peruano.

 http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC750820
 94052581560074771E/\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf
- Ley de Tributación Municipal y su Modificatoria. Decreto Legislativo Nº 952, (2004, 02 de febrero). Presidente de la República. Diario Oficial El Peruano. https://www.mef.gob.pe/es/normatividad/por-temas/productivo-ambiental-foncomun/6730-decreto-legislativo-n-952-1/file
- Malpaso, M. E. (2020). Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018. Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16992
- Marreros, D. I. (2016). Aplicación de la Ley del Impuesto a los espectáculos Públicos no Deportivos, Expediente N° 6187-2006-PA/TC Lima - Caso MERCHAND INVESTMENTS CORPORATION S.A.. Tesis pregrado. Universidad Científica del Perú. http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/91/MARREROS-Aplicaci%C3%B3n-1-Trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Miotti, L. A. y Loch, C. (2020) Property value map updating by mass appraisal method

 a case in the city of Pato branco, state Paraná. *Acta Scientiarum Technology*43, 1-11. Doi: 10.4025/actascitechnol.v43i1.48912
- Nguyen, M.-L.T., Hang, N.P.T., Bui, T.N. y Tran, H.X. (2020) Interrelation of tax Structure and Economic Growth: A case study. *Journal of Security and Sustainability Issues* 9(4), 1177-1188. http://doi.org/10.9770/jssi.2020.9.4(5)

- Ortiz, J. y Medina, A. (2017). La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016. Tesis pregrado.

 Universidad Andina del Cusco. Cusco. http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/1895
- Paredes, C. Y. (2018). La Transferencia de Propiedad de Bienes Inmuebles y los Procesos de Tercería de Propiedad. *Revista de Investigación Jurídica 1-24.* http://www.usat.edu.pe/files/revista/ius/2015-l/paper02.pdf
- Pozo S. J., & Ormeño Flores, C. (2017). *Problematic Areas in the Real Property Subjects to a Fiduciary Domain: Sales Tax Treatment and the Provisionary Measures*. https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201703.001
- Quiñones, E. (2018). El Crecimiento Económico y su Relación con la Recaudación Tributaria de Empresas del Perú, Año 2004 – 2017, Tacna. Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna. http://repositoria.upt.edu.pe/handle/upt/532
- Resolución Directoral Nº 030-2015-EF/50.01- Anexo Nº 4- Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal 2016. (2015, 29 de diciembre). Director General Dirección General de Presupuesto Público. Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Anexo_4_Ftes_Financiamiento_RD030_2015EF5001.pdf
- Rodriguez, E. A. (2005), Metodología de la Investigación, Edición Universidad Juárez

 Autónoma de Tabasco, pag. 24.

 https://www.academia.edu/37714580/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci

 %C3%B3n_Ernesto_A_Rodr%C3%ADguez_Moguel_LIBROSVIRTUAL
- Rojo, L. D., & Mejía Acosta, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, *10*(19), 43–66. https://bit.ly/3mRGKn3

- Ruiz, C. (2020). Recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible en el distrito de Yarinacocha, 2019. *In Crescendo, 11*(1), 81 94. https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n1.06
- Silva, J., Solano, D., Jimenez, R. y Lezama O.B.P. (2020). Design and Implementation of a System to Determine Property Tax Through the Processing and Analysis of Satellite Images. *Advances in Computing and Intelligent Systems* 1237 (179 186). https://doi.org/10.1007/978-3-030-53036-5_19
- Sobotovicova, S. y Janousková, J. (2020) Specifics of Real Estate Taxation in The Czech and Slovak. *International Advances in Economic Research 26(3), 273-287.* https://doi.org/10.1007/s11294-020-09800-5
- Stoilova, D. y Patonov, N. (2020) Fiscal policy and growth in a small emerging economy: The case of Bulgaria. *Society and Economy 386-402*. http://DOI.10.1556/204.2020.00015
- Strauss, H., Fawcett, T. y Schutte, D.(2020) Tax risk Assessment and assurance reform in response to the digitalised economy. Journal of Telecommunications and the Digital Economy 8(4), 96-126. pp. https://doi.org/10.18080/jtde.v8n4.306 Tamayo y Tamayo (2006). Población y Muestra. Investigación Innovación Metodológica 176). е (pg. http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-ymuestra.html
- Temoche, G. (2020). Gestión de Recaudación Tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo. https://hdl.handle.net/20.500.12692/46407
- Toscano, C. (2019). Características de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2018. Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/12140

- Tuesta, I. (2019). Percepción de la Población Sobre la Tributación por Impuesto Predial en el Distrito de Rumizapa, Provincia de Lamas y Departamento de San Martín
 2015. Acceso Libre a la Información Científica para la Innovación.
 https://bit.ly/39CRhh3
- Wang, Y. y Wang, P. (2020). New Personal Tax Collection Management System Based on Artificial Intelligence and its Application in the Middle Class. *Journal of Physics* 1574 (1). https://doi:10.1088/1742-6596/1574/1/012105
- Weigel, J. L. (2020). The Participation Dividend of Taxation: How Citizens in Congo Engage more with the State when it Tries to Tax them. *The Quarterly Journal of Economics* 134 (4), 1849–1903. https://doi:10.1093/qje/qjaa019
- Zhao, X. (2020) Design and Implementation of Tax Law Enforcement Service Management System of Heilongjiang National Taxation Bureau. *Journal of Physics* 1533 (2). https://doi:10.1088/1742-6596/1533/2/022089

ANEXOS

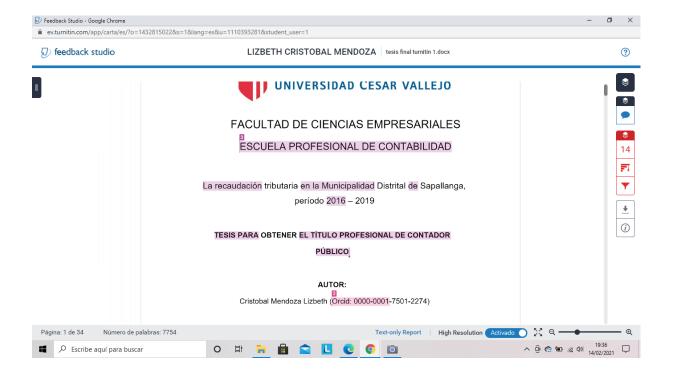
Anexo Nº 01

Matriz de operacionalización de variables

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensió nes	Indicadores	Escala de medición
Recaudación tributaria	Recaudación ributaria Es un impuesto creado a favor de los gobiernos locales, cuya administració n le corresponde a la administració n pública, la recaudación de dichos impuestos están orientadas al cumplimiento de metas a favor del desarrollo local. Decreto los impuestos impuesto al señala la Ley de Tributación Municipal:	Impuesto predial	Ingresos por impuesto predial	De razón	
		Impuesto de alcabala	Ingreso por impuesto de alcabala	De razón	
		Impuesto al patrimoni o vehicular	Ingreso por impuesto al patrimonio vehicular	De razón	
	Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal.	Legislativo 776 y anexo 04 de la R.D. N° 033- 2016- EF/50.01Clasifi cador de F.F. y rubros para el año 2016 y R. D. N° 030-2015- EF/50.01- Anexo Na 01- Clasificador de ingresos S.G.P.	Impuesto a los espectác ulos públicos no deportivo s	Ingreso por impuesto a los espectáculo s públicos no deportivos.	De razón

Anexo 02

Cuadro de turnitin y voucher de pago - carpeta de titulación



BCP

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

OF./355007-MTCC-S89326 OP-0474165 12/01/2021 Hora:10:38:30

Tipo de empresa: UNIVERSIDADES

Empresa afiliada:

Cuenta a Abonar: MATRICULAS Y PENSIONES

Nro de cuenta: 570-1422191-0-40

Código Id de Usuario: 7002555652

Usuario: CRISTOBAL MENDOZA LIZBETH

 Fecha
 Cuota
 Cargo Fijo
 Mora
 Total

 17/10/2020
 250.00
 0.00
 0.00
 250.00

 09/11/2020
 250.00
 0.00
 0.00
 250.00

 19/12/2020
 250.00
 0.00
 0.00
 250.00

Importe : \$/*******750.00
Comisión : \$/********0.00
Importe Total : \$/*******750.00

SERVICIO DE RECAUDACION MNA

BCP

OF./355007-MTCB-S94097 OP-0378282 22/01/2021 Hora:10:37:55

Tipo de empresa: UNIVERSIDADES Empresa afiliada: EFE

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Cuenta a Abonar: MATRICULAS Y PENSIONES

Nro de cuenta: 570-1422191-0-40

Código Id de Usuario: 7002555652

Usuario: CRISTOBAL MENDOZA LIZBETH

Fecha Cuota Cargo Fijo Mora Total 22/01/2021 1500.00 0.00 0.00 1500.00

Importe : S/******1,500.00
Comisión : S/******1,500.00
Importe Total : S/*****1,500.00

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR VERIFIQUE DUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS CORRECTAS

Anexo No 03

Evolución de la recaudación de impuestos de los gobiernos locales según Huanqui (2018).

Recaudación Predial

El Impuesto predial es el impuesto con mayor peso dentro de los diferentes impuestos locales

Participación de los Impuestos Locales en el Total de 4,000 Impuestos de las Municipalidades Millions 3,500 3,000 ■ Otros Impuestos 2,500 □ Selectivo 2,000 ■ Patrimonio Vehicular 1,500 Alcabala 1,000 ■ Predial 500 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 UNIVERSIDAD **DEL PACÍFICO**

Fuente: OECD - Revenue Statistics in Latin America and the

Caribbean, SUNAT y Data SIAF - MEF

Sin embargo, somos uno de los países con menor recaudación por este concepto



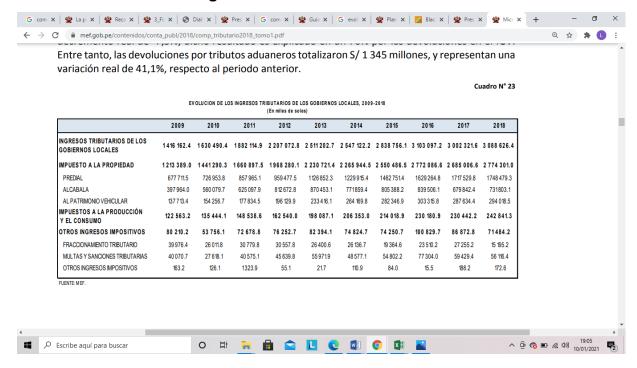
Anexo No 04

Evolución de la recaudación tributaria municipal según concepto, 2003 - 2018.



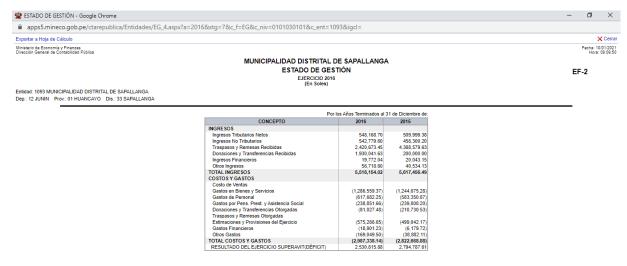
Anexo Nº 05

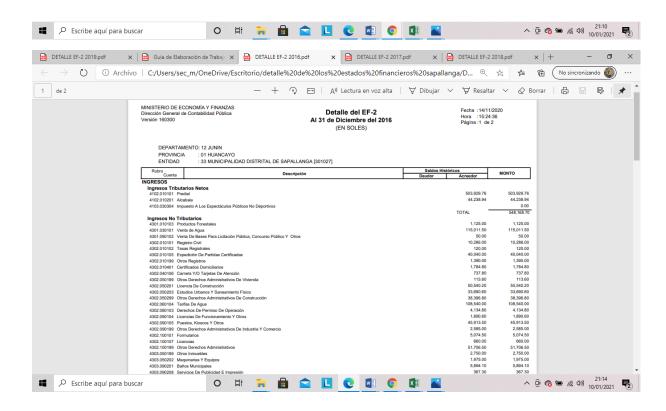
Evolución de los ingresos tributarios de los Gobiernos Locales 2009 - 2018



Anexo No 06

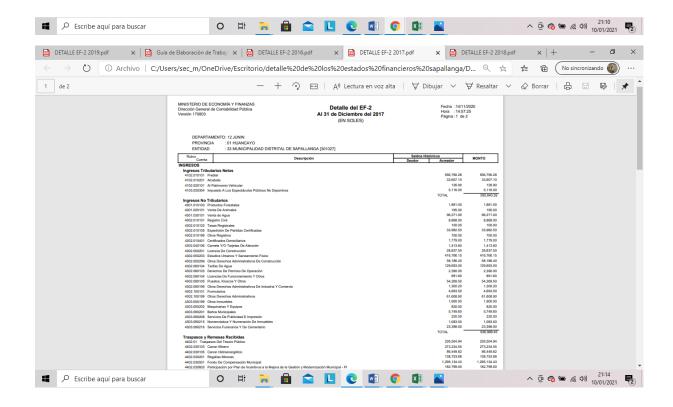
Estados Financieros – 2/estados de gestión de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, período 2016 – 2019.





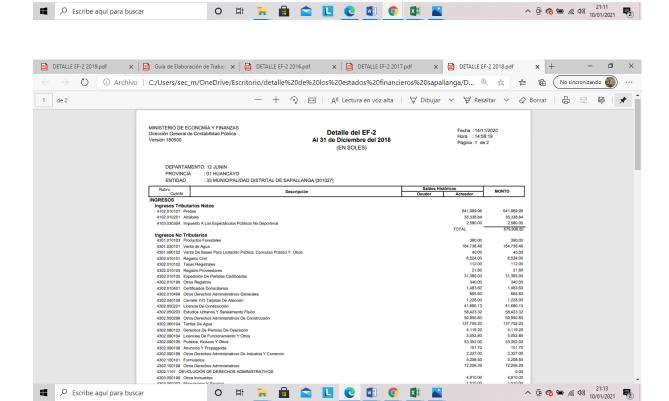


Por	los Años Terminados al 3	1 de Diciembre de:
CONCEPTO	2017	2016
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	595,640.28	548,168.70
Ingresos No Tributarios	936,998.45	542,779.60
Aportes por Regulación		
Traspasos y Remesas Recibidas	3,324,788.99	2,420,673.45
Donaciones y Transferencias Recibidas		1,930,041.63
Ingresos Financieros	17,086.54	19,772.04
Otros Ingresos	19,256.25	56,718.60
TOTAL INGRESOS	4,893,770.51	5,518,154.02
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas		
Gastos en Bienes y Servicios	(1,435,823.48)	(1,286,559.37)
Gastos de Personal	(715,251.98)	(617,682.25)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(217,453.94)	(238,851.66)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(193,968.80)	(12,234.38)
Donaciones y Transferencias Otorgadas		(81,027.48)
Traspasos y Remesas Otorgadas		
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio		(575,266.65)
Gastos Financieros	(3,980.10)	(18,901.23)
Otros Gastos	(72,850.00)	(156,815.12)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(2,639,328.30)	(2,987,338.14)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)	2,254,442.21	2,530,815.88





Por I	os Años Terminados al 3	1 de Diciembre de:
CONCEPTO	2018	2017
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	679,908.82	595,640.28
Ingresos No Tributarios	697,139.70	936,998.45
Aportes por Regulación		
Traspasos y Remesas Recibidas	4,035,618.00	3,324,788.99
Donaciones y Transferencias Recibidas		
Ingresos Financieros	19,149.70	17,086.54
Otros Ingresos	53,836.00	19,256.25
TOTAL INGRESOS	5,485,652.22	4,893,770.51
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas		
Gastos en Bienes y Servicios	(1,767,675.85)	(1,435,823.48)
Gastos de Personal	(744,511.52)	(715,251.98)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(220,227.00)	(217,453.94)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales	(243,593,75)	(193,968,80)
Otorgadas	(243,353.73)	(153,500.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas		
Traspasos y Remesas Otorgadas	(35,594.43)	
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(215,704.13)	
Gastos Financieros	(15,012.20)	(3,980.10)
Otros Gastos	(4,229.00)	(72,850.00)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(3,246,547.88)	(2,639,328.30)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)	2,239,104.34	2,254,442.21

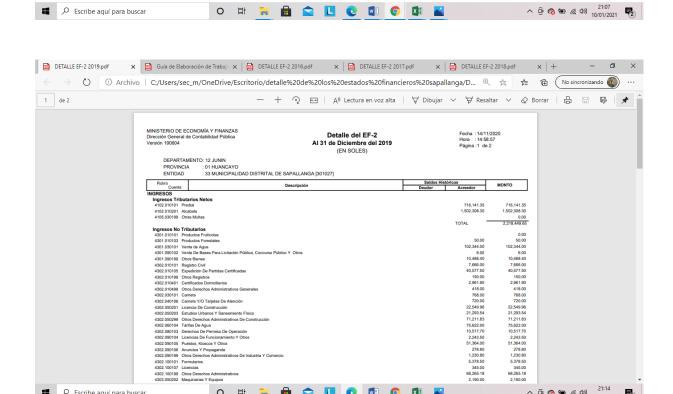




Por	Por los Años Terminados al 31 de Diciembre de:		
CONCEPTO	2019	2018	
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	2,218,449.65	679,908.82	
Ingresos No Tributarios	522,301.61	697,139.70	
Aportes por Regulación			
Traspasos y Remesas Recibidas	3,894,234.94	4,035,618.00	
Donaciones y Transferencias Recibidas			
Ingresos Financieros	30,965.99	19,149.70	
Otros Ingresos	50,808.08	53,836.00	
TOTAL INGRESOS	6,716,760.27	5,485,652.22	
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas			
Gastos en Bienes y Servicios	(1,688,198.27)	(1,587,549.66)	
Gastos de Personal	(1,020,391.36)	(924,637.71)	
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(220,851.25)	(220,227.00)	
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales	(232,942,36)	(243,593,75)	
Otorgadas	(232,542.30)	(245,353.73)	
Donaciones y Transferencias Otorgadas			
Traspasos y Remesas Otorgadas		(35,594.43)	
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio		(215,704.13)	
Gastos Financieros	(1,926.97)	(15,012.20)	
Otros Gastos	(45,266.44)	(4,229.00)	
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(3,209,576.65)	(3,246,547.88)	
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)	3,507,183.62	2,239,104.34	

Escribe aquí para buscar

Escribe aquí para buscar



O 🛱 📜 💼 🚖 📘 🕲 🛍 🐧 👪

₹2